



Resolución Directoral

Nº 134 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 05 ABR. 2023

Visto el Memorandum Nº 034-2023/ENAMM/SUB de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por la Subdirectora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

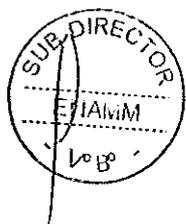
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala en su artículo 11º que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal, estando comprendida dentro de dichas acciones, la de designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza;

Que, mediante Informe Técnico Nº 001236-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 22 de junio de 2021, sobre la encargatura de funciones en el régimen del Servicio Civil y otros, señala que, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

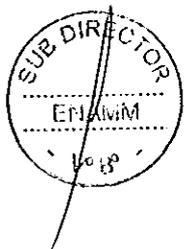
Que, con Resolución Directoral Nº 343-2022 DE/ENAMM de fecha 01 de agosto de 2022, se encargó las funciones de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al servidor Adolfo Eduardo TIRADO Paredes;



Que mediante documento de visto la Subdirectora solicita encargar con eficacia anticipada al 03 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, las funciones de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora Vilma ASENJO Perales, en adición a sus funciones;

En tal sentido, por necesidad del servicio es pertinente encargar las funciones de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora Vilma ASENJO Perales;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



Por tanto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y con la visación de la Subdirectora, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Sección de Personal.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 03 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, las funciones de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora Vilma ASENJO Perales, en adición a sus funciones;



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 343-2022 DE/ENAMM de fecha 01 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340